

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 23

Acta número 23 veintitrés de la Sesión EXTRAORDINARIA del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día viernes 02 dos de agosto del año 2019 dos mil diecinueve. Siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la MTRA. C. ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ÁNGEL CERRILLO, con el objeto de celebrar la vigesima tercera Sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por la Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Presidenta Municipal y los CC. Regidores: Francisco Javier Mendoza Centeno, Gabriela Lozano Vega, Manuel Gama Echeveste, Dra. Alma Elia Barba López, Alma Alicia Mena Álvarez, Ma. Verónica Pérez Aguirre, Jesús Ladislao Pérez Dávalos, Lic. Luis Ángel Esparza Segura, María Magdalena Padilla Rocha y el Síndico, Lic.Jorge Arturo Silva Silva, bajo el siguiente:

"ORDEN DEL DIA"

- 1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- Propuesta del orden de día, y aprobación. 11.
- Declaración de la regularización del asentamiento denominado "San Aurelio". III.
- IV. Análisis y aprobación de la iniciativa de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio 2020 del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para enviarlo al Congreso del Estado de Jalisco.
- Clausura de la sesión.

Primer Punto.- La Presidente Municipal Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo solicitó al Secretario General procediera a dar el pase de lista correspondiente, con lo cual se verifica la existencia de quórum con la asistencia de 11 Regidores de los 11 que conforman el H. Cuerpo Edilicio. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; La Presidente Municipal Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo declaró legalmente instalada la sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 02 dos de Agosto de 2019 dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando la Presidente Municipal Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo Instruye al Secretario General dé lectura al orden del día.

Segundo Punto: El Secretario General C. Diego Uriel Echevarría Chico de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; dio lectura al Orden del Día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los asistentes, siendo APROBADO por UNANIMIDAD.

Tercer Punto: Para este punto la Directora de Catastro, la Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez pasa a la Sala de Cabildo para explicar la declaración de la regularización del asentamiento denominado "San Aurelio", comentando que dicho fraccionamiento se - - - - -

Tremiso & Merelos E.S.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 23

encuentra entre las Calles Zaragoza, 16 de Septiembre y Calvario, añadiendo que aproximandamente consiste en una cuadra la superficie de dicho predio, y solamente son 2 terrenos que ya se encuentran regulares, pero fue por un juicio cuyo precio osciló cerca de los \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.). Se solicita que el Pleno declare regularizado el Fraccionamiento de San Aurelio, explicando que ya ha pasado 2 filtros, el de la COMUR "Comisión Municipal de Regularización" y "PRODEUR" Procuraduría de Desarrollo Urbano y con esta decisión podrán regularizarse mas terrenos de los ciudadanos que poseen los predios y el Municipio captaría mas pago de Impuestos Prediales; a lo cual la Regidora C. Gabriela Lozano Vega comparte que se le hace muy bien y no le ve problema, ya que se trata de beneficiar a toda la población además que las dependencias correspondientes revisaron la información. La Regidora C. Ma. Verónica Pérez Aguirre pregunta que si ese sería el mismo proceso para "Campo Santo", la Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo añade que sí, pero que se tomo primero a "San Aurelio" ya que era el que estaban mas adelantados en la regularización y que son varios los predios que se encuentran en las mismas circustancias; el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva retoma y confirma la revisión por las dependencias arriba citadas; por lo que el Regidor Lic. Luis Ángel Esparza Segura pregunta que si los poseedores de los terrenos tienen algún contrato que los respalde, la Directora Lic. Ma. Alejandra Trujillo Velázquez contestó que si, pero que están a nombre de sus ascendientes, la Regidora C. Gabriela Lozano Vega cuestiona que si pagan Predial, la Directora de Catastro comenta que si pagan Predial pero la cuenta no está a nombre de los poseedores de los predios y solamente pagan un sólo impuesto por todos; parte de la regularización es darles una cuenta a cada persona, una vez revisado que se cumple con todo lo estipulado en la Ley para la Regularización y Titulación en Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. Otro de los beneficios es que al recaudarse más ayude a las participaciones que dependen de la captación Municipal. Después de aclarar mas dudas y debatir, SE DECLARÁ REGULARIZADO EL FRACCIONAMIENTO SAN AURELIO POR UNANIMIDAD.

Cuarto Punto: La Directora de Catastro la Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez hace del conocimiento de los Ediles la propuesta correspondiente de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020 (dos mil veinte), siendo propuesto por el Catastro del Estado y que los valores actuales tienen diferencias en negativo, y tomando en cuenta la investigación de campo y una vez estando reajustado y homologado los valores, se propuso un incremento del 6% a los valores calle y a los valores de construcción; el porcentaje de incremento variará por la razón de reajustarlo al valor base, asi mismo en los valores de los predios rústicos el incremento fue el siguiente:

AGRICOLA: Riego, Temporal de Primera y Temporal de Segunda del 3.5%

Agostadero de Primera, Agostadero de Segunda y Cerril del 1%
 Por ya estar apegados a los valores propuestos por catastro del Estado.

El Regidor C. Jesus Ladislao Pérez Dávalos expone que no hay que ser un Ayuntamiento recaudatorio, a lo cual la Regidora C. Ma. Verónica Pérez Aguirre pregunta que cuanto será el total de lo que subirá en la Administración, a lo que la Presidente Municipal Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo contesta que será poco, además que Catastro del Estado propone el aumento del mismo, y las modificaciones en las tablas están revizadas por el Consejo Técnico Municipal, la Regidora C. Ma. Verónica Pérez Aguirre cuestiona que cuanto fue el total que subió este año, a lo que la Directora de Catastro Lic. Ma. Alejandra Trujillo Velázque responde que subió aproximadamente 6%. La Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo añade que no se pretende que aumente mucho solamente igualar la inflación.

Toeraira Mendoja E. Angel E.S.

Alma



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 23

Por lo que después este debate se acuerda lo siguiente:

" Se aprueba la iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020 (dos mil veinte), presentada por la Encargada de Catastro Municipal, la Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez, para que sea enviada al Congreso del Estado de Jalisco y se ponga a consideración para la aprobación definitiva de dicho Decreto"

Dicho punto se APRUEBA por 8 votos a favor (La Presidente Municipal Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva, Regidor C. Francisco Javier Mendoza Centeno, Regidora C. Gabriela Lozano Vega, Regidor C. Manuel Gama Echeveste, Regidora Dra. C. Alma Elia Barba López, Regidora C. Alma Alicia Mena Álvarez v Regidora C. Maria Magdalena Padilla Rocha) v 3 abtenciones (Regidora C. Ma.

Verónica Pérez Aguirre, Regidor C. Jésus Ladislao Pérez Dávalos y Regidor Lic. Luis Ánge Esparza Segura) Quinto Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 13:13 trece horas con trece minutos del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.	
Mtra. Alma Lizzette Del Refugio Ángel Cerrillo. PRESIDENTE MUNICIPAL.	Lic. Jorge Arturo Silva Silva SINDICO.
C. Francisco Javier Mendoza Centeno.	C. Gabriela Lozano Vega.
Manuel Gama G	A. Elia Barbal L.
C. Manuel Gama Echeveste. REGIDOR.	Dra. Alma Elia Barba López. REGIDORA.
C. Alma Alicia Mena Álvarez. REGIDORA.	C. Ma. Verónica Pérez Aguirre REGIDORA.
L. halsho pig. t. C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos.	Lic. Luis Ángel Esparza Segura
REGIDOR.	REGIDORA.

C. María Magdalena Padilla Rocha.

REGIDORA.

REGIDOR.

C. Diego Uriel Echevarría chico. SECRETARIO GENERAL.